

ACTA NUMERO UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día siete de enero del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^a.3^a.4^a.5^a.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **SESENTA 50/100 Dólares (\$60.50)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 06 de enero del presente año, en concepto por el suministro de 15 platos de almuerzos con su bebida, entregados al personal que colaboro en la entrega de juguetes, los días 18 y 19 de diciembre 2020 y 03 de enero del presente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM

Nombre del Agente	Período Vacaciones	Salario Quincenal	30% Incremento	Total
Juan Pablo Molina	02-16 Feb.2021	\$ 177.50	\$ 53.25	\$ 230.75
Edgar Elías Portillo Hércules	02-16 Feb.2021	“ 165.00	“ 49.50	“ 214.50
Jesús Rodas García	02-16 Marzo 2021	“ 177.50	“ 53.25	“ 230.75
Walter Manuel Rodríguez H	02-16 Marzo 2021	“ 165.00	“ 49.50	“ 214.50
Miguel Angel Ramos Herrera	06-20 Abril 2021	“ 177.50	“ 53.25	“ 230.75
María Esperanza López M	04-18 Mayo 2021	“ 177.50	“ 53.25	“ 230.75
José Oscar Hernández Menjivar	01-15 Junio 2021	“ 196.30	“ 58.89	“ 255.19
Ernesto Rivera	01-15 Junio 2021	“ 184.60	“ 55.38	“ 239.80
Manuel de Jesús Hércules Santos.	06-20 Julio 2021	“ 186.38	“ 55.91	“ 242.29
José Amilcar Andrade Benítez	03-17 Agosto 2021	“ 208.00	“ 62.40	“ 270.40
Juan Antonio Cabrera Monrroy	07-21 Sept. 2021	“ 184.60	“ 55.38	“ 239.98
Elmer Guzmán Morales	05-19 Oct. 2021	“ 184.60	“ 55.38	“ 239.98
José Rafael Funes Rivas	05-19cOct. 2021	“ 177.50	“ 53.25	“ 230.75
José Joaquín Rodríguez S.	08-22 Nov. 2021	“ 212.00	“ 63.60	“ 275.60
Ernesto Oliva Rodríguez	08-22 Nov. 2021	“ 184.60	“ 55.38	“ 239.98
Oscar Alfredo Escobar Morales	01-15 Dic. 2021	“ 184.60	“ 55.38	“ 239.98
Juan Ramón Vega Leiva	01-15 Dic. 2021	“ 177.50	“ 53.25	“ 230.75
René Omar Villeda Pineda	03-17 Agosto 2021	“ 177.50	“ 53.25	“ 230.75

Pablo Jhonatan Mejía Cortéz	05-19 Octubre 2021	“ 177.50	“ 53.25	“ 230.75
-----------------------------	--------------------	----------	---------	----------

PROYECTO DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2020.

Marcos de Jesús Cisneros	04-18- Mayo2021	\$ 186.37	\$ 55.91	\$ 242.28
Hernán Quintanilla	06-20 Julio 2021	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28
María Mercedes Hernández de S	03-17 Agosto 2021	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28
Jesús Rivera	07-21 Sept. 2021	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28
Santiago López Rosa	01-15 Dic.2021	“ 186.37	“ 55.91	“ 242.28

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento correspondiente. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar el pago respectivo, 19 empleados de los fondos propios y 5 empleados del Proyecto: de Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2020, asignándoles la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE CAMION DE VOLTEO AL SEÑOR RUPERTO FLORES TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Contratación de arrendamiento de Camión de Volteo Placas No. C 92872, en forma eventual. Con capacidad de 14 M3, al Señor Ruperto Flores Tejada, por la cantidad de Ciento Veinte y Cinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), diarios, no incluye impuestos ni combustible, para el traslado de material selecto. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION**

FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CINTIADO DE DOS TRAMOS DE CALLE DE ACCESO EN CANTÓN LAS TABLAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: **1)** Aprobación de Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: “**Cintiado de Dos Tramos de Calle de Acceso en Cantón Las Tablas**”, y al analizar la información correspondiente se puede establecer que técnicamente es factible la construcción de **Cintiado de 27.5 Metros Lineales adicionales en las cercanías del Centro Escolar del Cantón Las Tablas** con las mismas especificaciones establecidas en la carpeta para la construcción antes mencionada. Originalmente proyectadas, la cual tendrá un costo de **DOS MIL SEISCIENTOS TRES 50/100 DOLARES (\$ 2,603.50)** y hay una disponibilidad financiera de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 80/100 DOLARES (\$ 2,647.80)** y queda un remanente de **CUARENTA Y CUATRO 30/100 Dólares (\$ 44.30)**, Se aprueba solicitud interpuesta por La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Tablas Asimismo se aclara que esta obra adicional es avalada por el Supervisor del Proyecto: Ing. Luis Edgar Sanchez Pérez y el Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, basado en la disponibilidad financiera, se aclara además que se utilizarán los materiales sobrantes del tramo del Manguito. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de realizar la compra de los materiales. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionado. **4)** Se instruye a la Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **5)** Se instruye al Departamento de Proyectos a realizar el procedimiento respectivo a fin de construir los 27.5 metros lineales a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE AES CLESA Y CIA S EN C. DE C.V. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de AES CLESA Y CIA S EN C. DE C.V., por la cantidad de **Noventa y Siete 88/100 Dólares (\$ 97.88)**, amparados en factura No. 66684839, en concepto de 5 luminarias encendidas las 24 horas hasta el día 28 de Diciembre del año 2020. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE MANATENER EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS MARCO BINICIO ERROA MENENDEZ Y JUAN

CARLOS URBINA HERNANDEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Mantener el traslado de los Empleados Municipales Marco Binicio Erroa quien se ha venido desempeñando como Administrador de Contrato y Juan Carlos Urbina, quien se ha venido desempeñando como Encargado de Presupuestos, en el período comprendido del 1º. De Enero al 31 de Diciembre 2021, ambos devengarán el mismo salario que se les ha estado cancelando. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE CONCEDER BONO POR MATERNIDAD A LA EMPLEADA MARIA CONSUELO CASTRO OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo Código y Art. 65 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Conceder bono por Maternidad a la Empleada María Consuelo Castro Ochoa, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, ya que es un derecho que tiene la empleada tal como lo expresa el Art. 65 Inc. cuarto, que dice literalmente.: La Municipalidad otorgará por maternidad un bono equivalente a la cantidad de Doscientos Dólares (\$ 200.00), el cual deberá ser entregado en el primer mes de alumbramiento. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, Considerando. **I)** Que la Municipalidad de la ciudad de Nueva Concepción esta agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador COMURES, cuyos fines **entre otros están;** la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a la Municipalidades un marco jurídico actualizado, y **II)** De conformidad a los Artículo Noventa y uno del Código Municipal, Cuarenta y seis Inciso final de los Estatutos de dicha Asociación y Cinco inciso sexto de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), en uso de sus facultades ACUERDA: **a)** Pagar a partir del primero de Enero al 31 de Diciembre del año dos mil veintiuno; a favor de la **Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES)** la cantidad de **Novecientos Treinta y Cinco 64/100 Dólares (\$ 935.64), mensuales durante el año de 2021,** del aporte que otorgue el Estado a este municipio, en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial, para tener el derecho a

pertenecer a dicha Asociación y contribuir con ello al logro de los objetivos de la misma, en beneficio de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipio FODES; **b)** Este Concejo Municipal autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que del veinticinco por ciento (25%) del aporte, asignado para gastos de funcionamiento, que establece el Art. Ocho de dicha Ley FODES, descuenta y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada, y en caso que ISDEM no realizara el descuento por la totalidad de la cuota gremial acordada por este Concejo, esta será complementada con fondos propios. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. **CERTIFIQUESE**, el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), para los efectos de la Ley. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA EN CONCEPTO DE CUOTA GREMIAL PARA EL AÑO 2021.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30, numerales 4 y 14. **ACUERDA:** Aprobar el pago de cuota gremial a la Asociación de Municipios Cayaguanca, para el año 2020, por la cantidad **Doce Mil Doscientos Cincuenta y Seis 20/100 Dólares (\$ 12,256.20) anuales, cuota mensual de Un Mil Veintiuno 35/100 Dólares (\$ 1,021.35)** del fondo FODES en período comprendido de Enero a Diciembre del corriente año, debiendo hacer desembolsos mensuales por la cantidad antes mencionada; cantidad que será erogada directamente del 25% Fondo FODES, asimismo se autoriza a ISDEM a efectuar el pago directamente a la Asociación de Municipios Cayaguanca, con sede en San Ignacio, ya que esa municipalidad es miembro de la Asociación. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE APERTURA DE FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2021 Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA DEL MISMO FONDO.** Este Concejo Municipal Considerando: **a)** Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta la Municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesario aperturar

el fondo de la Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. **b)** Que de acuerdo al Art. 93 del Capítulo III del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear Caja Chica para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.- **c)** Se apertura en el mes de enero y será liquidado en el mes de diciembre al cierre del ejercicio Contable.- **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA: 1º.** Aperturar el fondo de la Caja Chica, por un monto de: **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1,600.00)** distribuidos de la siguiente manera: **Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 1,300.00)** de los fondos propios y **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)** del fondo 25% Funcionamiento FODES, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; **2º.** Se podrá hacer pago hasta un máximo de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**. Será respaldado con toda la documentación de egreso para su liquidación y su respectivo reembolso.- **3º.** Se nombra *al Señor José Luis Lemus Lemus* empleado de esta Municipalidad específicamente como encargado de Tiangué y con carácter ad-honorem, como Encargado de la Caja Chica, para el año de 2021, quien deberá cumplir con el requisito establecido en el Art. 97 Inciso 1º. Del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de La República. **4º.** Se autoriza al Lic. Mauricio Geovanni Castaneda para que firme como ordenador de pagos. **5º.** Se autoriza al Departamento de Tesorería Municipal, para que de las cuentas corrientes de dichos fondos y por las cantidades antes mencionadas realice las erogaciones correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CREACION DE FONDO CAMBIARIO PARA EL AÑO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la creación de un Fondo Cambiario para el año 2020, para uso del Departamento de Tesorería por la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, el cual se ocupará para dar cambio en el momento que se necesite de acuerdo a la demanda de contribuyentes que nos visiten, Este fondo estará bajo la responsabilidad de la Tesorera/o. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ Y SEIS. APROBACION DE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021.** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 Numerales 4 y 31, Número 1 y 91 del Código Municipal y el Artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de Junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1,990, **ACUERDA: 1)** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos

de funcionamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM, durante el período comprendido del 1º. de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ Y SIETE. APROBACION FIJACION DE DIETAS A CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES PARA EL AÑO 2021.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 46 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la fijación de Dietas a Regidores Propietarios y Suplentes para el año 2021, una remuneración de **Ciento Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$ 166.67) por cada reunión asistida**, cantidad consignada en el presupuesto municipal vigente y establecidas en las disposiciones generales del Presupuesto de 2021 y que devengarán los Regidores propietarios y Suplentes de este Concejo Municipal, por cada una de las sesiones a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes. Al monto que resulte de la remuneración mensual deberá efectuarse los descuentos correspondientes tales como Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la renta, salvo en los casos de los Regidores propietarios o suplentes que simultáneamente desempeñen otro cargo en alguna entidad pública o privada, a quienes únicamente deberá descontarles el descuento con respecto al Impuesto Sobre La Renta.- La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ Y OCHO. APROBACION DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y lo dispuesto en el Art. 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, ACUERDA: Aprobar los Gastos de Representación para el año 2021, al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, en el ejercicio de sus funciones como Alcalde Municipal por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) mensuales**, cantidad consignada en el Presupuesto Municipal Vigente y establecida en las disposiciones generales del Presupuesto de 2021. **1)** Se autoriza al Departamento Financiero realizar el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar en forma mensual la cantidad antes mencionada de los fondos propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del

Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 de la fracción de Arena, 1 de la fracción del partido PCN y 1 de la fracción del partido GANA Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ Y NUEVE. APROBACION DE GASTOS FIJOS PARA EL AÑO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Artos. Nos. 86 y 91, ACUERDA: Aprobar la erogación de gastos fijos para el año 2021 de los fondos Propios y 25% Funcionamiento FODES, las cantidades que sean necesarias para cubrir los gastos fijos durante el presente año, pagos como Servicios de Telecomunicaciones, Energía Eléctrica, Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, Salarios y Aportaciones de Ley a funcionarios y Empleados Municipales, ya sean estos permanentes o por contrato de esta Alcaldía Municipal, los gastos se aplicarán con cargo a las cifras establecidas en el Presupuesto Municipal 2021. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar los procedimientos respectivos. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias en forma mensual de los fondos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2021.** Por la cantidad de **SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$60,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$60,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al **Señor Alfredo Humberto Durán Madrid.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, lo

cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **SESENTA MIL 00/100 (\$60,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2021**. Con Código Presupuestario 61601003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2021.** Por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 Dólares (\$290,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 Dólares (\$290,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Miguel Angel Cisneros Arrué** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. PROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TRECE MIL 00/100 Dólares (\$13,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 (\$ 290,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE**

SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2021. Con Código Presupuestario 61602002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La **Votación** de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** Por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid** y como supervisor al Señor **Miguel Angel Cisneros Arrué.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. **La **Votación** de este acuerdo es unánime.** Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 25,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** Con Código Presupuestario 61602003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2021.** Por la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 Dólares (\$50,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 Dólares (\$50,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid** y como supervisor al Señor **Miguel Angel Cisneros Arrué.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. PROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$2,700.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 Dólares (\$ 50,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2021.** Con Código Presupuestario 61602006. Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO:**

JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES, 2021. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES, 2021.** Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **José Reynaldo Portillo Peña.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. PROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$ 40,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES 2021.** Con Código Presupuestario: 61602007, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2021.** Por la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$73,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de

SETENTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$73,000.00), cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Oscar Enrique Ochoa Avelar** y como supervisor al Señor **José Reynaldo Portillo**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL 00/100 (\$73,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2021.** Con Código Presupuestario 61603003. Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2021.** Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Emerson Estupinian** y como supervisor al Señor **José Reynaldo Portillo Peña**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza

al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 (\$40,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2021.** Con Código Presupuestario 61603004, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2021.** Por la cantidad de **NOVENTA MIL 00/100 Dólares (\$90,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **NOVENTA MIL 00/100 Dólares (\$ 90,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mauricio Castaneda** y como supervisora a la **Licda. Norma del Carmen Quijada Lémus.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 5,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **NOVENTA MIL 00/100 (\$ 90,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2021.** Con Código Presupuestario 61603005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2021.** Por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Eduardo Antonio Mejía Santos** y como supervisora a la Señorita **Liliana Ivette Rodríguez Portillo.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**

APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 (\$30,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2021.** Con Código Presupuestario 61603007, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2021.** Por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$ 30,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por

la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 (\$ 30,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2021**. Con Código Presupuestario 61604001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021**. Por la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 Dólares (\$50,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 Dólares (\$ 50,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 50,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021**. Con Código Presupuestario 61606002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2021.** Por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 45,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 45,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos a la Señorita **Liliana Ivette Rodríguez Portillo** y como supervisora a la **Licda. Norma del Carmen Quijada Lémus.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,600.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$45,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2021.** Con Código Presupuestario 61606005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la

transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** Por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$160,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CIENTO SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$160,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Wilfido Menjívar** y como supervisor al Señor **José Reynaldo Portillo Peña.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 3,600.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL 00/100 (\$160,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** Con Código Presupuestario 61699002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2021. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** Por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$165,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$165,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Mario Elías Henríquez** y como supervisor al Señor **Alfredo Humberto Durán Madrid.**

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 5,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$165,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** Con Código Presupuestario 61699005. Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE REFRENDA DE ADJUDICACION A LA ASOCIACION DE**

MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE AMUSNOR, POR SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2021..

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que el gasto que ocasiona el traslado del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos a MIDES, es un poco elevado, y que La Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte, proporciona un precio de **Veintiséis 50/100 Dólares (\$ 26.50)** por tonelada \$ 0.68 centavos menos que la competencia, queda más cerca la entrega y de hecho se va a ahorrar en transporte y consecuentemente también en combustible. En vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de Refrenda de Adjudicación de los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos a la **Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte AMUSNOR** a partir del mes del 1º. De Enero de 2021 y finalizando el 31 de Diciembre de 2021. Se cancelará del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2021.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue las cantidades necesarias en forma quincenal del fondo del Proyecto arriba mencionado. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACION DE**

CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES, 2021.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencias y las Artes, 2021**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencias y las Artes, 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Misael Ángel Aguilar Bonilla	Instructor de Banda Municipal	\$400.00	01 de enero 2021	31 de diciembre 2021

Ángel Osorio Castaneda	Instructor de Banda Municipal	\$400.00	01 de enero 2021	31 de diciembre 2021
Jenny Arely Cartagena Díaz	Instructor de Cachiporras	\$304.17	01 de enero 2021	31 de diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencias y las Artes, 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de Personal del área de Servicios Generales, de acuerdo al detalle siguiente:”

Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Arnulfo Sánchez Alemán	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Francisco Gómez Oliva	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Karen Lisette Vides Tejada	Servicios varios	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021

Oscar Gilberto Peraza Tejada	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
José Abel Hernández Quintanilla	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Erick Josué Figueroa Menjivar	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Lucio Ernesto Beltrán Abrego	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Nelson Alexander Maldonado	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 marzo 2021
Francisca Guadalupe Portillo Gonzales	Barrendera	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Dolores castro	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Jorge Alberto Díaz Fernández	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Yolanda López	Barrendera	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
José Daniel Pineda Alas	Barrendero	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Nestor Alexander Arrué	Barrendero	\$10.14 por día (domingos y días de asueto)	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Saúl Molina Zelaya	Barrendero	\$10.14 por	01 enero 2021	31 diciembre

		día (domingos y días de asuetos)		2021
Wilber Elías Hernández Caravantes	Custodio de Cementerio Municipal	\$12.00 por día (domingos y días de asuetos)	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Marvin Eugenio Cortez Vanegas	Servicios varios	\$354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Ocdulio Franco Serrano	Servicios varios	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Rafael Adolfo González Portillo	Servicios varios	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Ariel Stanley Rivera Martínez	Servicios varios	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Adrián Franco López	Albañil y Fontanero	\$530.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Evelyn Lisseth Mancía Pleitez	Servicios Varios	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Eliseo López	Servicios Varios y apoyo en coordinación de actividades	\$380.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Guillermo Salvador	Soldador de	\$415.00	01 enero 2021	31 diciembre

Monterrosa Gonzales	Banco			2021
Moisés Guillermo Saracay Portillo	Servicios Varios	\$354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Oscar Rafael Hernández	Servicios Varios	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Daniel Escobar Ayala	Supervisor de campo de servicios varios	\$400.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Mario Fidel Antonio Ochoa Menjívar	Motorista	\$415.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021
José Manuel Hernández Orellana	Motorista	\$415.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Miguel Ángel Arrué Duarte	Motorista	\$415.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021
José David Duarte Gómez	Cobrador del parqueo Municipal	\$415.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021
José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Bodega	\$ 354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2021**”, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es

Edwin Ernesto Majano Mancia	Servicios Varios	\$354.17	01 Enero 2021	31 Diciembre 2021
--------------------------------	---------------------	----------	---------------	----------------------

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: Apoyo a la gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del municipio de Nueva Concepción, 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Genaro Arévalo Maldonado	Encargado del Vivero	\$354.17	01 Enero 2021	31 Diciembre 2021
Luis Alfonso Valle Cisneros	Aux. Vivero	\$354.17	01 Enero 2021	31 Diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Apoyo a la gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2021**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Ricardo Esquivel Hernández	Supervisor de Electricistas	\$385.00	01 Enero 2021	31 Diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Funcionamiento de planta de compostaje. 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Azucena Yamileth Avalos Peraza	Aux. Planta Compostaje	\$354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Mariela Eugenia Gutiérrez Alas	Aux. Planta Compostaje	\$354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
María Julia Alvarenga Coto	Aux. Planta Compostaje	\$354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Juan Enrique Escobar Henríquez	Aux. Planta Compostaje	\$354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Enrique Esaú Vásquez Hidalgo	Custodio Planta Compostaje	\$354.17	01 enero 2021	31 diciembre 2021
Dennis Ronoldy López Mancía	Jefe Planta Compostaje	\$450.00	01 enero 2021	31 diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción,
2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Periodo de Contratación
José Carlos Villeda Tejada	Monitor de actividades deportivas	\$354.17	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
José Mario Solís Andrade	Monitor de actividades deportivas	\$375.00	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
Marcial Turcios Gutiérrez	Técnico de Escuelita Municipal de Fútbol Nueva Concepción	\$560.00	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
Wilber Edgardo Recinos Lara	Coordinador de actividades deportivas	\$400.00	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
Jesús Rivera	Personal de Seguridad para Áreas Recreativas y Eventos Deportivos	\$372.75	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
Marcos de Jesús Cisneros	Personal de Seguridad para Áreas Recreativas y Eventos Deportivos	\$372.75	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
María Mercedes Hernández De Sosa	Personal de Seguridad para Áreas Recreativas y	\$372.75	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021

	Eventos Deportivos		
Santiago López Rosa	Personal de Seguridad para Áreas Recreativas y Eventos Deportivos	\$372.75	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
Hernán Quintanilla	Personal de Seguridad para Áreas Recreativas y Eventos Deportivos	\$372.75	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas Para la Participación Ciudadana 2021**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Promoción y desarrollo de programas para la participación ciudadana, 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Periodo de Contratación	DUI	NIT
-----------------	-------	---------	-------------------------	-----	-----

Manuel Enrique Cisneros Aquino	Capacitador Social	\$405.00	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021	05045533-6	0416-030794-101-7
--------------------------------	--------------------	----------	------------------------------------	------------	-------------------

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas Para la Participación Ciudadana 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, 2021**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad. 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Julio Emerson Estupinian Maradiaga	Jefe de comunicación	\$475.00	01 Enero 2021	31 Diciembre 2021
Luis Alfredo Carranza Cruz	Auxiliar de Comunicación	\$405.00	01 Enero 2021	31 Diciembre 2021
Pedro Antonio Deras Alas	Encargado de sonido	\$405.00	01 Enero 2021	31 Diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, 2021”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DE CAM.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del CAM, de acuerdo al detalle siguiente:

Personal de CAM (Fondo Común).

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Juan Ramón Vega Leiva	Agente del CAM	\$ 355.00	01 de enero 2021	31 Diciembre 2021
José Rafael Funes Rivas	Agente del CAM	\$ 355.00	01 de enero 2021	31 Diciembre 2021
Rene Omar Villeda Pineda	Agente del CAM	\$ 355.00	01 de enero 2021	31 Diciembre 2021
Pablo Jhonatan Mejía Cortez	Agente del CAM	\$ 355.00	01 de enero 2021	31 Diciembre 2021
Walter Manuel Rodríguez Hércules	Agente del CAM	\$ 360.36	01 de enero 2021	31 Diciembre 2021
José Isabel Cartagena Menjivar	Agente del CAM	\$ 355.00	01 de enero 2021	31 Diciembre 2021

2) Se autoriza a la unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual de los Fondos Propios, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DE CAM QUE CUBRE VACACIONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del CAM que cubre vacaciones, de acuerdo al detalle siguiente:

Persona de CAM (Cubre vacaciones).

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
José Antonio López	Agente del CAM (Cubre Vacación)	\$ 219.45	Desde el 1º. de Febrero 2021	Hasta el 31 diciembre 2021

2) Se autoriza a la unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual de los Fondos Propios, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES, 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Jornadas Medicas Municipales, 2021**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Jornadas Medicas Municipales, 2021.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Periodo de
------------------------	--------------	----------------	-------------------

			Contratación
Xavier Alberto Lemus Castro	Encargado de Jornadas Médicas	\$825.00	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021
Estela Elizabeth Aguilar Anaya	Auxiliar de Jornadas Médicas	\$400.00	01 enero 2021 al 31 diciembre 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: “**Jornadas Medicas Municipales, 2021**”, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Entrega de paquetes con productos de la canasta básica a familias afectadas por la pandemia del covid-19, en el municipio de Nueva Concepción**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Entrega de paquetes con productos de la canasta básica a familias afectadas por la pandemia del covid-19, en el municipio de Nueva Concepción.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Periodo de Contratación
Kevin Adaly Contreras Pastora	Encargado de entrega de paquetes	\$354.17	12 enero 2021 al 12 febrero 2021

	con productos de la canasta básica		
Julio Salvador Sánchez Maldonado	Encargado de entrega de paquetes con productos de la canasta básica	\$354.17	12 enero 2021 al 12 febrero 2021
Kevin Omar Carabante Beltrán	Encargado de entrega de paquetes con productos de la canasta básica	\$354.17	18 enero 2021 al 18 febrero 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Entrega de paquetes con productos de la canasta básica a familias afectadas por la pandemia del covid-19, en el municipio de Nueva Concepción”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: FONDO PARA ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19, FASE II.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Fondo para atención a la Pandemia por COVID-19, Fase II**, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto: Fondo para atención a la Pandemia por COVID-19, Fase II.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Periodo de Contratación
Jennifer Dalila Portillo Rivera	Encargado de limpieza y desinfección de áreas públicas	\$354.17	01 enero 2021 al 30 de abril de 2021

María Magdalena Tejada Escobar	Encargada de limpieza y desinfección de áreas públicas	\$354.17	01 enero 2021 al 30 de abril de 2021
Víctor Manuel Lemus Aguilar	Encargado de limpieza y desinfección de áreas públicas	\$354.17	01 enero 2021 al 30 de abril de 2021
Wilfredo Antonio Quijada Rosales	Encargado de limpieza y desinfección de áreas públicas	\$354.17	01 enero 2021 al 30 de abril de 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Fondo para atención a la Pandemia por COVID-19, Fase II”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION AL SEÑOR JOSE CARLOS VILLEDA TEJADA COMO INSTRUCTOR DE AEROBICOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) **APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION AL SEÑOR JOSE CARLOS VILLEDA TEJADA COMO INSTRUCTOR DE AEROBICOS**, quien actualmente está trabajando como Monitor de Deportes en horario normal y como una asignación adicional estará cubriendo como instructor de Aeróbicos en el horario de 5:00 a.m a 6:00 a.m 1 hora diaria de lunes a viernes, devengando la cantidad de Ciento Cincuenta y Uno 72/100 (\$ 151.72), por el tiempo de 1 año, iniciando en el 1º. de Enero y Finalizando el 31 de Diciembre de 2021., se adjunta nota de la petición del Gerente de Desarrollo Social de fecha 06 de Enero de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada en forma mensual del fondo del Proyecto: **Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021**, reteniendo el 10% de Impuesto Sobre La Renta. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que

asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO. APROBACION DE CONTRATACION DE CAMION DE VOLTEO AL SEÑOR RUPERTO FLORES TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Contratación de arrendamiento de Camión de Volteo Placas No. C 92872, en forma eventual, con capacidad de 14 M3, al Señor Ruperto Flores Tejada, por la cantidad de Ciento Veinte y Cinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), diarios, no incluye impuestos ni combustible, para la recolección de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS. APROBACION DE REFRENDA DE CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AÑO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobar la refrenda de contratación de personal por servicios Profesionales para el año 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

FONDOS DEL 25% FODES FUNCIONAMIENTO.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Periodo de Contratación
Manuel de Jesús Landaverde Calderón.	Asesor Jurídico	\$ 1,200.00	01 Enero 2021 al 31 de Diciembre de 2021
José Luis Antonio Avalos Menjivar.	Auditor Interno	\$ 900.00	01 Enero 2021 al 31 de Diciembre de 2021

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las

cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo 25% Fodes Funcionamiento, debiendo retener el 10% de Impuesto Sobre la Renta. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE OTORGADO POR LA SEÑORA CLAUDIA ANASTACIA PEÑA DE MATA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales, 4, 14 y 18, ACUERDA: 1)Aprobación de Prolongación de Contrato de Arrendamiento de inmueble donde actualmente funcionan las Oficinas y Bodega de Servicios Generales y Casa de La Cultura ubicado en Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz entre la Cuarta y Sexta Calle Oriente, del Barrio El Centro de esta ciudad, el cual cuenta con los servicios básicos de agua y energía eléctrica otorgado por la Señora **Claudia Anastacia Peña de Mata propietaria del inmueble a favor de la Municipalidad de Nueva Concepción**, por la cantidad de **Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres 28/100 Dólares (\$ 5,333.28) anuales**, pagaderos por medio de 12 cuotas mensuales de **Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 44/100 Dólares (\$ 444.44)** , durante el año del 2021 iniciando en el mes de Enero y finalizado en Diciembre de este mismo año 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades mensuales antes descritas de los fondos propios. 4) Se instruye al Departamento Financiero asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore la prolongación del Contrato de Arrendamiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etefvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.